ANEXO DE COMISIONES REFERIDAS EN EL CONTRATO DE CRÉDITO SIMPLE PARA EL PRODUCTO DENOMINADO "CRÉDITO INDIVIDUAL"

Compartamos cobrará al Cliente las siguientes comisiones, en su caso:

1) **Penalización por pago tardío. -** Compartamos cobrará al Cliente una comisión por atraso por cada pago tardío y/o incompleto de cada exigibilidad, la cual se calculará aplicándole a la amortización correspondiente un porcentaje fijado por Compartamos de acuerdo a la frecuencia de pago establecida en la Carátula del presente Contrato. El porcentaje aplicable podrá ser consultado por el Cliente en: http://www.compartamos.com.mx apartado "CAT, APR y Comisiones", y el cual se describe en el recuadro a continuación.

   La comisión será computable desde la fecha en que el Cliente se constituya en mora y mientras no se ponga al corriente en los pagos a que está obligado, en el entendido que, si se generó una comisión y no ha sido cubierta antes de la siguiente amortización, se generará nuevamente la comisión por atraso a que se refiere este inciso.

Producto y Monto de Cuota	% Comisión	Periodicidad
Crédito Individual entre $0 y $1000 - Frecuencia Mensual	30%	Por evento
Crédito Individual entre $1,001 y $2,000 - Frecuencia Mensual	28%	Por evento
Crédito Individual entre $2,001 y $4,000 - Frecuencia Mensual	21%	Por evento
Crédito Individual entre $4,001 y $8,000 - Frecuencia Mensual	14%	Por evento
Crédito Individual entre $8,001 y $42,000 - Frecuencia Mensual	7%	Por evento
Crédito Individual entre $42,001 y $61,000 - Frecuencia Mensual	4.5%	Por evento
Crédito Individual entre $61,001 y $81,000 - Frecuencia Mensual	4.0%	Por evento
Crédito Individual entre $81,001 y $128,153 - Frecuencia Mensual	3.5%	Por evento

2) **Pago de crédito; (oxxo). -** Compartamos cobrará una comisión de $14.66 (catorce pesos con sesenta y seis centavos) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por evento, en caso de que el pago de una amortización del Crédito se realice en los establecimientos de OXXO.

RECA No.: 1562-439-028826/08-01566-0726